

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Nicolás de Bari Arzobispo.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced; se reserva á las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 6 de Noviembre.

Hemos recibido de América las siguientes proclamas.

Del Excmo. Sr. presidente libertador á los habitantes de la provincia de Caracas. «Simon Bolívar, presidente libertador de la república de Colombia &c. Me han llenado de aflicción los desastres que acabáis de experimentar, causados por la general emigración que se ha seguido á la retirada de las armas españolas. Nuestra fuga y el total abandono de vuestras propiedades, no pudo ser obra espontánea, sino efecto de un terror pánico, ó á las armas de Colombia, ó á las españolas. — ¡Realistas! Debeis confiar en las leyes de la guerra y de la política del día, bien diferentes de la de aquellos tiempos en que el genio del crimen ahogaba todos los sentimientos del corazón humano. ¡Realistas! Volved á vuestros hogares. ¡Caraqueños! Vuestra emigración es una ofensa manifiesta contra el gobierno español, á quien pretendéis complacer. Vuestro temor á la terrible reacción de las armas del Rey es infundado, pues los generales españoles son La Torre y Correa, y no Boavees y Morales.

¡Caraqueños! Yo sé que sois patriotas y habeis abandonado á Caracas; pero ¿podreis de buena fe huir de las armas de Colombia? No, no.

«Habitantes de la provincia de Caracas; no hagais ultraje á gobiernos estranos: vivid tranquilos en vuestras propias casas. Contad con las mejoras del gobierno español; y con que nosotros cumpliremos religiosamente el contrato que celebramos en Tragillo. — Cuartel general de S. Carlos 3 de Junio de 1821. — Bolívar.

2.º «Carlos Soublette, general de division de los ejércitos de Colombia, vice-presidente de Venezuela, &c. — En virtud de orden superior de excelentísimo Sr. presidente libertador de la república he decretado y decreto lo que sigue.

1.º La ciudad de Caracas será la capital del departamento de Venezuela.

2.º El tribunal supremo de Justicia del departamento, el procurador general de la república, el director general de la tesorería y el jefe

del estado mayor del departamento y la secretaria general del vice-presidente, volverán cuanto antes sea posible á la ciudad de Caracas con todos sus archivos, papeles y documentos pertenecientes á sus respectivos empleados.

3.º El tribunal de almirantazgo, establecido en la isla Margarita, pasará con sus archivos al puerto de la Guaira.

4.º El comandante general de la provincia de Guayana y el director general de la tesorería quedan encargados de la ejecución del primer artículo, y de que este decreto se comuniqué á cuantos concierne. — Palacio de la vice-presidencia en Caracas 6 de Julio de 1821. — Carlos Soublette.

Idem 7.º (Carta particular).

«Cuarenta y cinco mil hombres de tropas rusas se dirigen á las orillas del Dnieper, y serán seguidos de otros destacamentos. Parte de las tropas á quienes el Emperador pasó revista en Witepsk están ya marchando para aquel destino.

ITALIA.

Roma 27 de Octubre.

El hijo de Luciano Bonaparte va á casarse con una de las hijas de José, la cual le lleva en dote 3000 escudos romanos. — Se dice que van á llegar á esta ciudad el antiguo Rey de Cerdeña Víctor Manuel y el príncipe de Carignan, y que fijarán aquí su residencia. También va á llegar Luis Bonaparte.

PIEMONTE.

Turin 8 de Noviembre.

(Correspondencia particular).

El influjo austriaco es siempre el mismo en este país, y según parece se trata de aumentar su acción, y de afianzarla para en lo sucesivo correr el rumor de que se quiere persuadir al Rey Carlos Félix á que abdique la corona en el hijo del príncipe de Carignan, niño que está todavía en mantillas. Para esto se declarará incapaz de reinar á su padre por la gran parte que tuvo en los acontecimientos del mes de Marzo. El nuevo Rey gobernará por medio de una regencia, y ya se supone que los sujetos que la

formen serán designados por el gabinete de Viena, y escogidos entre sus mas celosos partidarios. No salgo por fiador de esta noticia, pero este rumor es general en esta ciudad de algunos dias a esta parte, y todos le miran ó como un proyecto ya concertado, ó como una voz esparcida de intento para tantee la opinion pública.

Lo que puedo dar á vd. por noticia segura es que el Rey cuando entró la primera vez en su palacio de Turin hechó á llorar, sin que se sepa qué motivo causó en su alma aquella emocion. Sin duda entre los muchos que pudieron presentársele en aquel momento, debió sentir con mayor fuerza que hasta entonces, que á no haber sido por los acontecimientos del mes de marzo, quizá no hubiera subido jamas al trono que ocupaba su augusto hermano, quien á la verdad no era partidario de los opresores de la Italia.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Ocaña 23 de Noviembre.

El 20. del actual tuvimos el gusto de ver llegar á esta poblacion el hermoso coche de la empresa de la diligencia-correo, que va á apostarse á Córdoba para cuando se de principio al servicio de la carrera de Madrid á Sevilla. Es innegable que esta empresa hace señaladissimos servicios á la nacion, y particularmente á esta poblacion de Ocaña, por donde pasarán ocho diligencias por semana; pero tambien es innegable que esta empresa no podrá prosperar si el gobierno no toma medidas enérgicas para reprimir los salteadores.

Este mismo coche fue robado anteayer en las inmediaciones de la venta de Pando, por unos contrabandistas, que habiendo perdido sus cargas y caballerías, quisieron volverse á amarrar con lo que pudiesen robar á todo viagero, y la especulacion no les salió fallida; pues á mas de la diligencia robaron á muchos arrieros y al ordinario de Sevilla. Es bien sabido que de contrabandista á ladrón no hay mas que un paso.

¿Como el gobierno no opone un dique á estos desórdenes? ¿Qué hacen las Cortes que no ocurren al remedio de estos gravísimos perjuicios? ¿Como se quiere que la Nacion prospere con estos atentados? ¿De qué nos sirve la fuerza armada, si la seguridad interior no se conserva? ¿Cuanto mas valdria corregir estos abusos que ocuparnos de otras cosas, que si no son perjudiciales, son á lo menos insignificantes.

ECONOMIA PÚBLICA.

Prohibiciones.

Cuando los economistas de Italia, de Inglaterra y de Francia habian sancionado un dogma económico, que en el comercio exterior era el único que podia enriquecer á las naciones, y que no era posible procurarse sus preciosos beneficios sino por medio de muchas ventas al extranjero, de mucha produccion interior en todos los ramos, y de mucho capital monetario, los prosélitos del doctor Quesnay por el contrario, que las riquezas todas se derivan del suelo, y que no

habia en realidad mas riquezas que las primera materias que este nos ofrecia. El grande Smith vió que la agricultura, la industria y el comercio eran los tres fecundos manantiales de donde las naciones sacaban su riqueza, su opulencia y su poder; pero que la razon aconsejaba abandonarlos á si mismos y dejarles toda la libertad posible, la libertad mas suelta, la libertad mas absoluta, cuya doctrina ha sido mas ó menos fielmente seguida por los economistas que le siguieron, á muchos de los cuales creo no debérseles mas que el haber sido intérpretes y comentaristas de este grande hombre. No creo yo que deba admitirse su doctrina con toda la estension que él la ha dado, antes bien estoy persuadido que necesita de algunos correctivos. Las razones en que la apoya son mas débiles, otras mas brillantes y seductoras que sólidas; pero todas ellas nos ponen en estado de poderla estudiar bien y de juzgar de ella con acierto.

Dice Smith: toda restriccion sobre la introduccion de géneros extranjeros en un pais, puede reducirse á dos solas especies: la que se impone sobre géneros extranjeros destinados al consumo doméstico, y que pueden producirse dentro del estado, prohibiéndose indiferentemente su importacion de cualquier pais, y la que se impone sobre efectos extranjeros procedentes de ciertos paises, con los cuales se supone poco ventajosa la balanza de comercio.

El primer efecto de las prohibiciones sobre cosas que podemos producir dentro de la nacion es un monopolio en favor de los productores nacionales; verdad inconcusa y que nadie se atreverá á negar; las leyes prohibitivas, dice tenérgicamente el conde Haunterive, estudiadas en sus principios alcanzan momentáneamente al comercio en general; pero vienen á caer y á gravar sobre el comercio nacional y sobre el consumo local, pues que ademas de establecer unos impuestos que el extranjero paga con anticipacion y los nacionales le reembolsan con usura, subordinan los intereses de la clase de consumidores á los de la de productores, y vienen á crear los privilegios, sacrifican los derechos comunes á los privados y estos á los del fisco, contradiciendo por este orden inverso aquel hermoso y saludable principio que aconseja á todo gobierno á hacer salir el interés de este, del de la propiedad y el de la propiedad del de los consumidores.

Estudiemos ahora despacio las ventajas y los inconvenientes de este tan odioso como infalible monopolio.

La única ventaja que ha deslumbrado á los gobiernos y que repiten muy á menudo los defensores de sus practicas, es la de fomentar aquellos ramos de industria, convidando hacia ellos y atrayendo mayor cantidad de trabajo productivo y mayores capitales. Pero aunque así sea, no se advierte que semejante monopolio no puede aumentar nunca la industria general de la nacion dandola la direccion mas útil. Así como un empresario no emplea mas obreros que los que permite su capital, del mismo modo la industria nacional solamente emplea los que reclama el capital social: consiguientemente todas aquellas disposiciones económicas que fuerzen la industria y encaminen los capitales hacia cierto punto determinado, no harán mas que torcer violentamente su direccion natural para darles otra artificial.

¿Pero ¿será mas ventajosa esta direccion artificial? He aqui el gran punto de la cuestion: Si la direccion natural y no la artificial es la que el productor da a su industria y capitales y esta direccion fuese la mas conforme al interés común y general, creo que estará decidida y completamente resuelto el problema.

El hombre emplea por lo general su trabajo y capitales del modo mas seguro y mas cerca de sí; y por eso vemos que el comerciante, generalmente hablando, prefiere el comercio interior al exterior y este al de transporte. Un capital empleado en el comercio interior pone en movimiento mayor porcion de industria y produce mas rentas para mas hombres, que el mismo capital empleado en otra cualquiera especie de comercio, y podrá quedar duda que la direccion que el particular da a su propio trabajo y a su capital es la mas conveniente al fomento y adelantamiento de la industria nacional?

No solamente procura así el bien general sino que tambien prefiere el ramo de produccion mas lucrativo, esto es, el que da mas valor el que aumenta la renta, tanto particular como general, porque una y otra consiste en el escaso de lo reproducido sobre lo destruido. No son pues las prohibiciones, prudentes reglas de conducta, como se han querido llamar, sino reglas superfluas y perjudiciales: superfluas, cuando los productos nacionales en igual grado de bondad pueden luchar con los extranjeros, perjudiciales, cuando no puede verificarse asi.

Debe en esta parte la gloria a Say de haber comprendido en toda su estension y espuesto con su delicada dialéctica este grande argumento de Smith: la maesima prudente en un estado es la mas prudente en el gobierno de una casa; el interés de cada uno es el emplear su trabajo y su capital en lo que le produce mayor renta, y por eso al sastre le calza el zapatero y al zapatero le viste el sastre. Cuando pagamos al extranjero un producto a precio mas comodo que tendria, si nosotros le creásemos, no hacemos mas que ganar en nuestra renta, ya empleando nuestra industria en objetos mas lucrativos; ya gastando menos para nuestros consumos; y a fin de que hombres ignorantes en la ciencia económica, que no tienen mas motivos para hablar de ella que casuales inversiones, no nos vengan diciendo que semejantes principios son peculiares a algunos españoles que beben mal de fuentes puras, citaré el mismo raciocinio y con las mismas palabras del célebre Say. „Los bienes de cada consumidor están en perpetua rivalidad con todo cuanto compra, ó es tanto mas rico cuanto compra mas barato, y tanto mas pobre, cuanto mas caro compra: aunque no hubiese mas que un solo género que subiese de precio seria mas pobre con respecto a este solo género, luego si se encarecen todos, será mas pobre con respecto a todos; y como que la clase de consumidores comprende a toda una nacion, seria mas pobre la nacion entera, la cual por solo este hecho queda tambien privada de poder variar sus gozes y sus placeres.

Ahora bien ¿qué ventaja podrá sacar una nacion de empeñarse en producir dentro de su casa lo que cuesta menos en la casa del vecino, sino desviar la industria nacional de la produccion mas ventajosa? ¿Es acaso la de que tendre-

mos manufacturas propias y no nos veremos obligados como dijo nuestro Martinez de la Mata que no ha faltado quien lo cite fuera de propósito, a destruir a nuestro Rey natural, para quitar a los nuestros lo que damos a los extraños?

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Ayuntamiento constitucional de Barcelona a la milicia nacional.

MILICIANOS.

Cuando la delicada mano de la historia trazaba con caracteres indelebles en el libro inmortal vuestra inalterable serenidad, la discordia ese monstruo feroz destructor de los imperios y de los ejércitos, envidiosa sin duda de vuestras glorias, pretendia acaso arrancaros los laureles que os cinera la gratitud en el campo de la muerte; pero ¿cuán poco respetan vuestras virtudes los que recorren las filas para propagar doctrinas que nunca tendrán cabida en vuestro corazón! Todos conocéis a vuestros comandantes; si no estuvieran adornados de las prendas que se necesitan para dirijirlos por el sendero del honor, ni hubieran obtenido vuestros votos, ni se atreverían a presentarse al frente de los hijos de la Constitución. Vuestras Autoridades ausentes y presentes han jurado mil veces derramar toda su sangre para sostener los derechos de la Nación: los batallones del ejército alzaron acaso primero que nosotros el grito de la libertad. ¿De donde nacen, pues, esas desconfianzas, esas rivalidades, esas acusaciones infundadas? Todas son producidas por un genio enemigo que pretende desuniros para aterraros mas presto. Vuestra fuerza unida con la del ejército es indestructible. Vuestras afinadas bayonetas forman el dique de acero que en todos tiempos debe repelar la corriente emponzoñada. ¿Quién será el infame que se atreva a tremolar en Barcelona el estandarte del servilismo? Ah! la dispersion, el escarmiento, el cadalso serian la obra de un momento... ¡Milicianos!... la guerra civil es el mayor de todos los males que oprimen a los hombres, la desunion la produce... tenedlo presente. Si todo nos anunciase el regreso de las desgracias de los seis años, ¿pensais acaso que vuestras Autoridades locales presenciarian tranquilas la llegada de las cadenas? No; el entusiasmo es general, pero uno solo el conducto de la representación y de la queja. Descansad, pues, en aquellos mismos que merecieron vuestra confianza; seguid desechando las perfidas sugerencias; no haya reunion alguna sin que preceda la voz de vuestros gefes; ellos estan acordes con el Ayuntamiento que os habla, ¿podeis dudar acaso de su sinceridad y buena fe? Constitución pura proclamamos en diez de Marzo de mil ochocientos veinte... Constitución pura reinará eternamente en Barcelona. Odiado y perseguido sea quien se atreva a dar un paso adelante ó atras.

Casas consistoriales de Barcelona 4 de Diciembre de 1821. — José Mariano de Cabanes Alcalde. Francisco de Sales Babót Alcalde. El Marqués de la Torre. Juan Casas. Juan Rovira. Juan Illas. Juan Ros. Raimundo de Vedruna. Agustín Ortells. Marqués de Llió. Mariano Flaquer.

Francisco Renart y Arus, Juan Amell, Pablo Soler, Francisco Tomás Ros Síndico, Pascual Claris Síndico. — Francisco Altés, vice-secretario.

CIUDADANO GENERAL.

Los batallones 3.º y 4.º y el escuadrón de caballería de milicia nacional local voluntaria de Barcelona quieren felicitaros, y nosotros tenemos el honor de cumplir con este encargo. Estos ciudadanos lo mismo que toda la nación están armados para sostener lo que vos emprendisteis con tanta gloria: somos libres y clamamos por la libertad, y la obediencia á las leyes repitiendo lo que dice la Constitución „El objeto del gobierno es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bien estar de los individuos que la componen” artículo 13.º La nación repite estas expresiones para asegurar la libertad, y el sistema constitucional. El apoyo de este edificio es la union de todos los libres que debemos estar en continua alarma á fin de que no se sufoque nuestra naciente libertad, y pelear si es necesario como vos nos disteis el ejemplo. General, la Europa os admira; los españoles de ambos mundos tienen la vista sobre vos, y esta milicia os ama: Vos fuisteis el primero que entre el ruido de las armas proclamasteis la libertad comenzando á arrancar los pueblos de la dura esclavitud en que gemían, y vuestro heroico ejemplo activo la decisión de los españoles que nunca habrán cesado de trabajar para destronar el despotismo. Illego, sois valiente militar e ilustrado ciudadano: los orgullosos enemigos de la humanidad, del saber, y de la patria maquinan sordamente, y pretenden dividir la opinion de los buenos con las palabras alarmantes de república, pero sus esfuerzos son vanos e inútiles: todas las falsedades e intrigas de estos perversos no harán perder ninguna parte de vuestra fama que habeis merecido con vuestras virtudes. Si los enemigos trabajan para derribar á los campeones de la libertad disminuyendo la voz de un plan de república, y pretendiendo confundiros en una faccion tan ridícula, los cuerpos que se complacen en felicitaros, ni sueñan que esteis poseído de tan opuestas ideas al sistema constitucional, antes bien se persuaden de que vuestros nobles y generosos sentimientos han sido, son y serán el mas firme apoyo de nuestro sagrado código, del trono constitucional, de la tranquilidad pública, y del sostenimiento de las autoridades legítimamente constituidas; por todo lo cual habeis peleado, y arrostrado hasta la misma muerte. Los cuerpos de milicia que os felicitán están poseídos de los mismos sentimientos, y de que no desean mas que consolidar ese feliz sistema constitucional que proclamasteis en medio de tantos peligros. Constitución o muerte es la divisa de los milicianos barceloneses, por cuya observancia á todo tiempo sabrán con el mayor gusto sacrificar sus vidas.

Tales son los sentimientos de estos cuerpos de milicia nacional voluntaria que merecerán seguramente vuestro aprecio, y cuya expresion creen que es la mejor felicitacion que pueden dirigiros, y se prometen que con la mayor generosidad al tanto con ellos, sacrificareis siempre que convenga vuestra vida por el feliz sistema constitucional, sin admision de ningún

otro pues que de él depende la felicidad de la patria. Barcelona 1.º de diciembre de 1821.

El comandante del 3.º batallon, Ramon de Llano y Chavarri. — Por la clase de capitanes Francisco Bessa. — Por la clase de tenientes, Magin Tusquets. — Por la clase de sargentos, Ventura Vila. — Por la clase de cabos, Andres Ricart. — Por la clase de voluntarios, doctor Felipe Costa. — Por la clase de ayudantes, Salvador Sala. — El sargento mayor, el marques de Llió. — El comandante del 4.º batallon, Antonio Puig y Luca. — Por la clase de capitanes, Damian Cremadells. — Por la clase de tenientes, Cayetano Ribot. — Por la clase de subtenientes, Leonardo de Chia. — Por la clase de sargentos, Rafael Miralles. — Por la clase de cabos, José Verdager. — Por la clase de voluntarios, Bernardo Bert. — Por la clase de ayudantes, Joaquin Miralles y Catalan. — El sargento mayor, Francisco Cabrera. — Por la clase de subtenientes de caballeria, Ramon Franquesa. — En clase de cabo, José Juná. — En clase de voluntario, Pedro, Cardeñas. — Como comisionado por el cuerpo de caballeria por la clase de sargento el sargento 2.º, Pablo Maria Verdalet.

CREDITO PUBLICO.

Los tenedores de vales consolidados, no consolidados y comunes, de todas creaciones y laminas de 1818 y 1819, que han sido presentados en esta comision del referido establecimiento; podrán acudir á la misma á recogerlos, desde mañana en adelante, y horas de 9 á 11 y media del dia, escepto los festivos. Barcelona 5 de Diciembre de 1821.

Por el Sr. contador principal. — Jaime Laimun.

DIPUTACION PROVINCIAL.

1.º D. Ramon Castells, de Igualada, hacendado y comerciante. — 2.º D. Jose Malats, de Kich, hacendado y comerciante. — 3.º D. Ramon Baga, de Torá, hacendado y comerciante. — 4.º D. Juan Trufol, de Figueras, hacendado.

SUPLENTES.

1.º D. Jose Pujol, de Orgañá, hacendado. — 2.º D. Antonio Murelló, de Esterridaneo, hacendado.

Manresa 3 de diciembre de 1821.
Antonio Ramon Zarco del Valle, Presidente.
Pedro Alcántara de Ajuria, Secretario.

Susurros.

Se susurra que el miliciano de la primera del primero Luis Gonzaga Oronoz se halla idrópico de los partes que el canónigo Montaña de Manresa nos daba en la pasada guerra casi siempre á la una y á las dos de la madrugada; pero como era tan de mañana así salían ellos.

Se susurra asimismo si dicho Oronoz debe ser producido por algun conde de la Union, porque sin gloria ni credo nos ha plantificado todo un País de Union.

Se susurra tambien si todo aquello de caros hermanos nuestros, y con union preterita, presente, y futura, huele mas á fraysismo, que á liberalismo.

Embarcacion entrada ayer. — De Málaga y S. Feliu en 15 dias el xabeque N. S. del Cármen, de 40 toneladas su patron Juan Carreras con aceite á la orden.